



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 066-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 30 de enero de 2013

VISTO.-El Informe N° 041-GPP/GM/MPMN, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 017-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 008-2013-UOTT/GM/MPMN, emitido por Sub Gerente de UOTTM, que solicita incorporación dentro del Presupuesto Institucional PIA del ejercicio presupuestal 2013, vía crédito suplementario y se apertura la Secuencia Funcional y se les asigne presupuesto de gastos para la operatividad y funcionamiento del Terminal Terrestre de Moquegua, Informe N° 099-2013-GAJ-GM/A/MPMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2013;

Que, con Ordenanza Municipal N°. 006-2012-MUNIMOQ, de fecha 17 de julio del 2012, se crea la Unidad Operativa del Terminal Terrestre de Moquegua e incorpora a la Estructura Organizacional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y con Ordenanza Municipal N° 013-2012-MPMN, de fecha 29 de diciembre del 2012, aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de nuestra entidad.

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala; Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su capítulo IV, subcapítulo III, artículo 23, numeral 23.2 señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguientes casos, literal a); Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, con Informe N° 008-2013-UOTT/GM/MPMN, emitido por Sub Gerente de UOTTM, y dirigido a Gerente Municipal, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria en el nivel institucional, tipo 002 Créditos suplementarios por la incorporación de la proyección de ingresos y de gasto de la Unidad Operativa Terminal Terrestre – Moquegua, que corresponde al Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados", de conformidad con el artículo 42, numeral 42.1 de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que, con Informe 0041-2013-GPP/GM/MPMN, señala que en el Informe N° 017-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN emitido por Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, solicita la aprobación de la incorporación de créditos suplementarios por la Incorporación de la Proyección de Ingresos y Gastos de la Unidad Operativa Terminal Terrestre, por el Titular del Pliego, que corresponde a una modificación presupuestaria en el nivel institucional, desagregada según la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0012.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 48411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de; **S/.1'001,844.00, (UN MILLÓN UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle;

FUENTE DE FINANCIAMIENTO; 2. Recursos Directamente Recaudados.

RUBRO; 09. Recursos Directamente Recaudados.

DEL INGRESO;

G. de Ingreso: 1.3.Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos.

Monto Total de Ingresos:

S/. 1'001,844.00

DEL EGRESO;

Secuencia Funcional	: 0009 "Gestión Administrativa".	
Gen. de Gasto/ Monto	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 111,466.00

Secuencia Funcional	: 0070 "Terminal Terrestre".	
Gen. de Gasto / Monto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 56,544.00
	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 833,834.00

Monto Total de Egresos:

S/. 1'001,844.00

El desagregado del Ingreso y Gastos, se detalla en el Formato N° 01-GL, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0012, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(º) ALCALDIA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000012
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 17/01/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, CREDITO SUPLEMENTARIO POR LA INCORPORACION EN EL
 TIPO RECURSO : PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL T
 0 NORMAL

FECHA : 22/01/2013
 DOCUMENTO : 102 / 0050-2013-A/MPMN

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
9001	3999999	5000003	03	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO
	0009	0000888					GESTION ADMINISTRATIVA
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS
		2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
		2.3.2.7.11					OTROS SERVICIOS
		2.3.2.7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS
9002	3999999	5001190	15	033	0069		SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
	0070	0014026					TERMINAL TERRESTRE
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
		2.1.1					RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO
		2.1.1.9					GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES
		2.1.1.9.1					ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES
		2.1.1.9.1.1					GRATIFICACIONES
		2.1.1.1					PERSONAL ADMINISTRATIVO
		2.1.1.1.1					PERSONAL ADMINISTRATIVO
		2.1.1.1.1.3					PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)
		2.1.1.9					GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES
		2.1.1.9.1					ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES
		2.1.1.9.1.3					BONIFICACION POR ESCOLARIDAD
		2.1.1.9.3					OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES
		2.1.1.9.3.2					BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES
		2.1.1.9.3.99					OTRAS OCASIONALES
		2.1.3					CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
		2.1.3.1					OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR
		2.1.3.1.1					OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR
		2.1.3.1.1.5					CONTRIBUCIONES A ESSALUD
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS
		2.3.1					COMPRA DE BIENES
		2.3.1.1					ALIMENTOS Y BEBIDAS
		2.3.1.1.1					ALIMENTOS Y BEBIDAS
		2.3.1.1.1.1					ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO
		2.3.1.2					VESTUARIOS Y TEXTILES
		2.3.1.2.1					VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES
		2.3.1.2.1.1					VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS
		2.3.1.3					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
		2.3.1.3.1					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
		2.3.1.3.1.1					COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
		2.3.1.5					MATERIALES Y UTILES
		2.3.1.5.1					DE OFICINA
		2.3.1.5.1.2					PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
		2.3.1.5.3					ASEO, LIMPIEZA Y COCINA
		2.3.1.5.3.1					ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000012
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 17/01/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, CREDITO SUPLEMENTARIO POR LA INCORPORACION EN EL
 TIPO RECURSO : PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL T
 0 NORMAL

FECHA : 22/01/2013

DOCUMENTO : 102 / 0050-2013-A/MPMN

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
			2.3.1	5.4					ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	10,000
			2.3.1	5.4	1				ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	10,000
			2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	777,334
			2.3.2	2					SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	126,600
			2.3.2	2.1					SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	0	78,000
			2.3.2	2.1	1				SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	0	42,000
			2.3.2	8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	486,400
			2.3.2	8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	486,400
			2.3.2	8.1	1				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	474,000
			2.3.2	7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	149,384
			2.3.2	7.11					OTROS SERVICIOS	0	149,384
			2.3.2	7.11	99				SERVICIOS DIVERSOS	0	149,384
			2.3.2	2					SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	126,600
			2.3.2	2.1					SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	0	78,000
			2.3.2	2.1	2				SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	0	36,000
			2.3.2	6					SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	10,550
			2.3.2	6.1					SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0	2,400
			2.3.2	6.1	2				GASTOS NOTARIALES	0	2,400
			2.3.2	8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	486,400
			2.3.2	8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	486,400
			2.3.2	8.1	2				CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	12,400
			2.3.2	1					VIAJES	0	4,400
			2.3.2	1.2					VIAJES DOMESTICOS	0	4,400
			2.3.2	1.2	1				PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	4,400
			2.3.2	2					SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	126,600
			2.3.2	2.2					SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	0	7,200
			2.3.2	2.2	1				SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	0	2,400
			2.3.2	2.2	2				SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	0	4,800
			2.3.2	6					SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	10,550
			2.3.2	6.3					SEGUROS	0	8,150
			2.3.2	6.3	3				SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	0	350
			2.3.2	6.3	99				OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	7,800
			2.3.2	2					SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	126,600
			2.3.2	2.4					SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	41,400
			2.3.2	2.4	1				SERVICIO DE PUBLICIDAD	0	7,800
			2.3.2	2.4	4				SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	33,600
							TOTAL	0	1,001,844		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
09									RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
	1.3								VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	512,160
		1.3.3							VENTA DE SERVICIOS	0	512,160
			1.3.3	5					INGRESO POR ALQUILERES	0	488,760



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000012
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 22/01/2013
 DOCUMENTO : 102 / 0050-2013-A/MPMN

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 17/01/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, CREDITO SUPLEMENTARIO POR LA INCORPORACION EN EL
 TIPO RECURSO : PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDEAD OPERATIVA TERMINAL T
 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.3	3	5	1			INMUEBLES Y TERRENOS	0	488,760
	1.3	3	5	199			OTROS INMUEBLES	0	488,760
	1.3	3					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	512,160
	1.3	3					VENTA DE SERVICIOS	0	512,160
	1.3	3	9				OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	23,400
	1.3	3	9	2			OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	23,400
	1.3	3	9	2	1		BAÑOS MUNICIPALES	0	23,400
	1.5						OTROS INGRESOS	0	489,684
	1.5	5					INGRESOS DIVERSOS	0	489,684
	1.5	5	1				INGRESOS DIVERSOS	0	489,684
	1.5	5	1	4			OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	489,684
	1.5	5	1	4	99		OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	489,684
TOTAL								0	1,001,844



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
 REGIDOR(e) ALCALDIA